



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 12 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Con referencia a la nota verbal de fecha 27 de julio de 2011 (S/AC.49/2011/10), la Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir una versión revisada y ampliada del anexo de la nota verbal de fecha 27 de julio de 2011 (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 12 de septiembre de 2011
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Turkmenistán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Información sobre la aplicación por Turkmenistán de la
resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad**

Turkmenistán participa en la aplicación de instrumentos como los convenios, las resoluciones, los acuerdos y los tratados que constituyen los textos esenciales para establecer un sistema de seguridad internacional y fortalece la paz y la estabilidad sociales, y reconoce la importancia de las normas del derecho internacional universalmente aceptadas. Nuestro Gobierno apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas encaminada a prohibir las armas modernas de destrucción en masa, así como a lograr la prohibición, la reducción y la no proliferación de armas convencionales.

El 10 de diciembre de 2007 se inauguró en Ashgabat el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Turkmenistán apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas para establecer en la región de Asia Central zonas libres de armas nucleares y otros tipos de armas modernas de destrucción en masa, acata estrictamente todos los convenios que ha suscrito y cumple todas las obligaciones internacionales que ha asumido de prohibir ese tipo de armas.

Turkmenistán fundamenta su política exterior en su condición de neutralidad positiva; respeta la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de otros Estados; mantiene una política de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y de renuncia al uso de la fuerza y a la participación en bloques y alianzas militares; se atiene a los principios de la cooperación para forjar relaciones de amistad y mutuamente beneficiosas con todos los Estados de la región y del mundo, y respeta a cabalidad esos principios en su política pacífica.

Turkmenistán toma parte con regularidad en iniciativas internacionales relativas al desarme y la no proliferación, como fue el caso durante los períodos de sesiones sexagésimo cuarto y sexagésimo quinto de la Asamblea General. En junio de 2010 se celebró en Ashgabat la Conferencia Internacional de los Estados de Asia Central y de la Cuenca del Mar Caspio sobre Cuestiones de Desarme.